



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 445/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el 6 de agosto de 1939, se emitió el Decreto Supremo N° 690 firmado por el Tcnl. Germán Busch, Presidente de la República, que autoriza la creación de la Academia Boliviana de Medicina, buscando fomentar la cultura científica del país; pero, con el repentino fallecimiento de Presidente Germán Busch, quedó postergada su creación.

Que, el año 1989, en la Academia Nacional de Ciencias se dio cita a médicos bolivianos para intercambiar ideas y concretar la creación de la Academia Boliviana de Medicina; posibilitando que más adelante, este grupo de profesionales médicos fundaran la Academia Boliviana de Medicina, cuya acta oficial tiene como registro el 13 de octubre de 1989.

Que, el año 1992, la Academia Boliviana de Medicina obtuvo un fondo monetario de la OPS/OMS para la “Promoción y capacitación en evaluación de tecnologías de la Salud”, permitiendo mejorar su equipamiento y realizar una serie de reuniones como ser mesas redondas y simposios, para actualizar los problemas de salud, bioética, pediatría, cardiología, otorrinolaringología y neumología.

Que, la Academia Boliviana de Medicina, actualmente cuenta con 49 sitaliales de miembros nacionales distribuidos en las filiales de Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca, Oruro y La Paz, y dos académicos invitados de España y México.

Que, los miembros de la Academia Boliviana de Medicina, son personas con amplio currículo científico, profesional y docente, posicionados como excelentes profesionales del país.

Senador proyectista: Luis Guillermo Silvestre Seoane Flores.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Academia Boliviana de Medicina**, por su aporte invaluable al progreso y desarrollo de las ciencias de la salud y la medicina, asesorando a las instituciones del Estado, sobre políticas públicas en aspectos inherentes a la medicina.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES